

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.226/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Historia de la Lengua del 4° Año de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna AYAQUINTUY;

QUE la mencionada alumna adeuda la asignatura Taller de Escritura correspondiente al 2° Año de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE por Nota N° 454/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY para cursar la asignatura Historia de la Lengua de la Carrera Profesorado en Letras;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY (D.N.I. N° 32.337.820) para cursar la asignatura Historia de la Lengua de la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

462